

TO.2.03.	10	X	FUSIL HIZADAI (Nº 16) 50 M.
TO.2.03.	11	X	GUSTAVO ADOLFO (Nº 9) (MIGUELETE EQUIPOS)
TO.2.03.	12	X	PAULY (MINIE EQUIPOS) (Nº 10)
TO.2.03.	13	X	BOUTET Nº 18 (KUCHENREUTER EQUIPOS)
TO.2.03.	14	X	NAGASHINO Nº 19 (TANEGASHIMA EQUIPOS O/R)
TO.2.03.	15	X	VERSAILLES Nº 11(EQUIPO MIGUELETE + MINIE)
TO.2.03.	16	X	PFORZHEIM Nº 24 (EQUIPOS VETTERLI O/R)
TO.2.03.	17	X	WOGDON Nº 25 (EQUIPO COMINAZZO O/R)
TO.2.03.	18	X	RIGBY Nº 20 (EQUIPO WHITWORTH O/R)
TO.2.03.	19	X	NOBUNAGA Nº 27 (Equipo Tanegashima) (O)
TO.2.03.	20	X	PISTOLA TANZUTSU (Nº 28) 25 M.
TO.2.03.	21	X	WEDGNOK Nº 26 (EQUIPO MAXIMILIAN ORIGINAL)
TO.2.03.	22	X	ADAMS N° 30 (EQUIPO COLT)
TO.2.03.	23	X	FUSIL PENNSYLVANIA (Nº 36) 50 M.
TO.2.03.	24	X	FUSIL LAMARMORA (Nº 37) 50 M.
TO.2.03.	25	X	REVOLVER DONALD MALSON (Nº 23) 50 M.
TO.2.03.	26	X	KUNITOMO Nº 39 (EQUIPO TANZUTSU O/R)
TO.2.03.	27	X	ENFIELD Nº 40 (EQUIPO LAMARMORA O/R)
TO.2.03.	28	X	EGG Nº 41 (EQUIPO COMINAZZO ORIGINAL)

TO.2.09.	01	X	RIFLE VARMINT LIGERO
TO.2.09.	02	X	RIFLE VARMINT PESADO
TO.2.09.	03	X	RIFLE MIRAS ABIERTAS
TO.2.09.	04	X	RIFLE MIRAS CERRADAS
TO.2.09.	05	X	RIFLE DE REPETICION (OPEN)
TO.2.09.	06	X	RIFLE DE REPETICION (STOCK)
TO.2.09.	07	X	CARABINA BR-50 (OPEN)
TO.2.09.	08	X	CARABINA BR-50 (STOCK)
TO.2.09.	09	X	RIFLE DE CAZA (OPEN)
TO.2.09.	10	X	RIFLE DE CAZA (STOCK)

#### Artículo 7. Licencias federativas.

1. En la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, los distintos tipos de licencias federativas o deportivas existentes son:

d) Licencia de Técnico-Entrenador, será necesaria para realizar actividades de formación a deportistas, Jueces-Árbitros y otros Técnicos-Entrenadores y poder participar en el proceso electoral de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico por el estamento de Técnicos-Entrenadores, para su obtención será imprescindible estar en posesión de un título de monitor o entrenador en vigor, estar inscrito en el Comité Técnico de Técnicos-Entrenadores y abonar el canon correspondiente.

#### Artículo 24. El Comité Técnico de Jueces-Árbitros.

2. Son funciones del Comité Técnico de Jueces-Árbitros:

g) Colaborar con la Escuela Andaluza de Tiro en todo lo que ésta le requiera relativo a niveles de formación y la convocatoria de los cursos de actualización y formación de jueces-árbitros.

#### Artículo 25. El Comité Técnico de Técnicos-Entrenadores

1. El Comité Técnico de Técnicos-Entrenadores es el órgano de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, al que corresponde la dirección de los Entrenadores.

2. Son funciones del Comité Técnico de Técnicos-Entrenadores:

d) Colaborar con la Escuela Andaluza de Tiro en todo lo que ésta le requiera relativo a la formación y actualización de técnicos-entrenadores.»

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de los artículos modificados de los Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, que figura en la presente Resolución.

Sevilla, 8 de mayo de 2009.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 20 de abril de 2009, por la que se resuelve declarar como Zonas de Servidumbre Arqueológica 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad

TO.2.04 ARMAS HISTORICAS PRECISION (AVANCARGA REPLICAS)			
TO.2.04.	01	M	FUSIL WALKYRIA (Nº 8) 100 M.
TO.2.04.	01	X	FUSIL MIGUELETE (Nº1) 50 M.
TO.2.04.	02	X	FUSIL MAXIMILIAN (Nº2) 100 M.
TO.2.04.	03	X	FUSIL M INIE (Nº 3) 100 M.
TO.2.04.	04	X	FUSIL WHITWORTH (Nº 4) 100 M.
TO.2.04.	05	X	PISTOLA COMINAZZO (Nº 5) 25 M.
TO.2.04.	06	X	PISTOLA KUCHENREUTER (Nº 6) 25 M.
TO.2.04.	07	X	REVOLVER MARIETTE (Nº 12) 25 M.
TO.2.04.	08	X	FUSIL TANEGASHIMA (Nº 14) 50 M.
TO.2.04.	09	X	FUSIL VETTERLI (Nº 15) 50 M.
TO.2.04.	10	X	FUSIL HIZADAI (Nº16) 50 M.
TO.2.04.	11	X	PETERLONGO (Nº 4) (MARIETTE EQUIPOS)
TO.2.04.	12	X	PISTOLA TANZUTSU (Nº 26) 25 M.
TO.2.04.	13	X	LUCCA Nº 29 (EQUIPO MAXIMILIAM REPLICA)
TO.2.04.	14	X	HALIKKO Nº 31 (EQUIPO MIGUELETE REPLICA)
TO.2.04.	15	X	MAGENTA Nº 32 (EQUIPO MINIE REPLICA)
TO.2.04.	16	X	FUSIL PENNSYLVANIA (Nº 36) 50 M.
TO.2.04.	17	X	FUSIL LAMARMORA (Nº 37) 50 M.
TO.2.04.	18	X	REVOLVER DONALD MALSON (Nº 23) 50 M.
TO.2.04.	19	X	FORSYTH Nº 33 (EQUIPO KUCHENREUTER REPLICA)

TO.2.05 ARMAS HISTORICAS PRECISION (CARTUCHERA METALICA)			
TO.2.05.	01	X	REVOLVER PIÑAL 25 M.
TO.2.05.	02	X	FUSIL NUÑEZ DE CASTRO 50 M.
TO.2.05.	03	X	FUSIL FREIRE Y BRULL 100 M.

TO.2.06 ARMAS HISTORICAS PLATO (AVANCARGA ORIGINAL)			
TO.2.06.	01	X	ESCOPETA MANTON (Nº 21)
TO.2.06.	02	X	ESCOPETA LORENZONI (Nº 22)
TO.2.06.	03	X	HAWKER (EQUIPOS MANTON O/R) (Nº 34)
TO.2.06.	04	X	BATESVILLE (EQUIPOS LORENZONI O/R) (Nº 35)

TO.2.07 ARMAS HISTORICAS PLATO (AVANCARGA REPLICAS)			
TO.2.07.	01	X	ESCOPETA MANTON (Nº 21)
TO.2.07.	02	X	ESCOPETA LORENZONI (Nº 22)

TO.2.08 RECORRIDOS DE TIRO			
TO.2.08.	01	H	PISTOLA OPEN
TO.2.08.	02	H	PISTOLA STANDARD
TO.2.08.	03	H	PISTOLA MODIFICADA
TO.2.08.	04	H	PISTOLA PRODUCCION
TO.2.08.	01	M	PISTOLA OPEN
TO.2.08.	02	M	PISTOLA ESTÁNDAR
TO.2.08.	03	M	PISTOLA MODIFICADA
TO.2.08.	04	M	PISTOLA PRODUCCION

Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.<sup>º</sup> preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.<sup>º</sup> que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.<sup>a</sup> de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 48.1 que corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, la declaración de las Zonas de Servidumbre Arqueológica.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, correspondiendo a la persona titular de la Consejería de Cultura, tal como establece el artículo 3.2 del citado reglamento, la declaración de Zona de Servidumbre Arqueológica.

II. La arqueología subacuática comenzó en las décadas de los sesenta y setenta del pasado siglo un desarrollo hacia lo que entendemos por moderna arqueología subacuática, realizada por arqueólogos profesionales e instituciones científicas. A partir de este momento, los dos países pioneros, Francia e Italia crearon sus infraestructuras y organismos especializados. A pesar de importantes esfuerzos, España tardó algunos años más en iniciar la gestión del patrimonio histórico ubicado en aguas españolas y la excavación de pecios hundidos. Habrá que esperar a los años ochenta del pasado siglo para que se comience a activar esta rama de la investigación arqueológica, sirviendo de impulso la celebración en Cartagena en 1982 del VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina, en el que España presentó su Centro y Museo de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas, dependiente del Ministerio de Cultura. A partir del traspaso de competencias en materia de patrimonio histórico a las Comunidades Autónomas, que viene a coincidir con la promulgación de la Ley 16/1985, 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se impulsan las investigaciones y la creación de centros de investigación especializados en varias Comunidades Autónomas, constituyéndose en Andalucía el Centro de Arqueología Subacuática, dependiente del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

La situación de la arqueología subacuática en Andalucía demandaba llevar a cabo una importante labor de investigación preventiva. Partiendo de una situación que se había iniciado con hallazgos casuales importantes como los de la Ría de Huelva, se reducía a recuperaciones, sin metodología arqueológica, pero que tuvieron la importancia de ir conociendo la existencia de este patrimonio, y contó con el trabajo encimable de muchos profesionales en unos momentos en los que la arqueología subacuática aún no había desarrollado una metodología adecuada a sus necesidades. A partir de 1970, comienzan a aplicarse nuevas técnicas adaptadas al medio acuático y se empiezan a formar arqueólogos buceadores. En 1985, Andalucía se benefició del Plan Nacional de Documentación del Litoral Español, impulsado por el Ministerio de Cultura, iniciándose las correspondientes Cartas Arqueológicas, centradas en los litorales de las provincias de Cádiz, Málaga,

Granada y Almería. También se llevan a cabo actuaciones de urgencias en dragados de la ría de Huelva en 1994/95 y 1997. En cuanto a Cádiz, se ponen en marcha el proyecto de prospección y valoración del patrimonio cultural sumergido en el Golfo de Cádiz (1984-1985); el proyecto Galeón (1988-1990) y el Proyecto General de Investigación de la Bahía de Cádiz (1992-1998). También se acometieron numerosas actuaciones de urgencia en el control del dragado de la bahía de Cádiz.

A partir de 1997, con la creación del Centro de Arqueología Subacuática de Andalucía, se impulsaron una serie de proyectos desde la Consejería de Cultura, como la Carta de Riesgo Antrópico del Litoral Andaluz, así como una serie de programas de investigación preventiva: proyecto de Baelo Claudia; proyecto Trafalgar; proyecto Tarifa; proyecto Bajos al NW de la ciudad de Cádiz; prospección geofísica para la identificación y protección del patrimonio arqueológico subacuático; dinámica del litoral y su aplicación en la conservación del patrimonio arqueológico subacuático; conservación preventiva del patrimonio arqueológico subacuático, entre otros.

Como resultados de estos trabajos se ha podido contar con la información necesaria para proceder a la identificación y declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica, de aquellos espacios claramente determinados en que se presume la existencia fundada de restos arqueológicos de interés.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 17 de enero de 2008 (BOJA número 63, de 1 de abril de 2008) incoó el procedimiento para la declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica de los espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 5.32 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero y declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites de audiencia a los municipios afectados, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (con fecha 28 de noviembre de 2008), y a los organismos competentes en el dominio público marítimo. Asimismo, se procedió a dar información pública (BOJA número 193, de 26 de septiembre de 2008).

Se presentaron escritos de alegaciones, que fueron contestados por la Dirección General de Bienes Culturales como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el citado artículo 48.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica, de 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Por todo lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar como Zonas de Servidumbre Arqueológica 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz, cuya identificación, descripción y delimitación, figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo. Ordenar que la presente Orden se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2009

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura en funciones

#### A N E X O

#### DESCRIPCIONES Y DELIMITACIONES

En todos los espacios que se describen a continuación se presume la fundada existencia de restos arqueológicos de interés que son necesarios delimitar. Las Zonas de Servidumbre Arqueológica se delimitan mediante polígonos cuyos lados se corresponden con los límites de los mismos, teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente. En los casos en que la superficie así delimitada incluya zonas terrestres o pertenecientes al Dominio Público Marítimo Terrestre, el deslinde de dicho Dominio Público Marítimo Terrestre constituye el límite terrestre del polígono.

La cartografía base utilizada para la localización de dichos espacios es el Mapa Digital de Andalucía, 1:100.000 del Instituto de Cartografía de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2005.

1. Zonas de servidumbre arqueológica de la provincia de Almería (hojas núms. 6 y 7 de la planimetría adjunta).

##### 1.1. Espacio subacuático Adra.

Se incluye dadas las prospecciones realizadas en 1988 y las referencias a la riqueza arqueológica que se hacen en las publicaciones especializadas sobre esta localidad.

1.2. Espacio subacuático Guardias Viejas-Punta de los Baños.

En esta zona se llevaron a cabo prospecciones en 1987 y 1988 con motivo de la elaboración de la Carta arqueológica-subacuática de la costa de Almería. De los resultados obtenidos en las mismas se ha comprobado la existencia de materiales que van desde períodos tardopúnicos a otros áticos. También se ha constatado la presencia de material romano de época republicana y ánforas de los siglos I y II d.n.e., así como un posible muelle o portezuelo en el área de los Baños.

##### 1.3. Espacio subacuático Los Percheles.

Las noticias que se poseen de esta zona, así como los datos aportados por la Carta arqueológica-subacuática de la costa de Almería hacen referencia a una cierta abundancia de materiales arqueológicos, así como a un posible pecio romano, un cepo y varias anclas.

##### 1.4. Espacio subacuático Laja del Palo.

Dique vertical que se extiende mar adentro con una inclinación de 30º respecto al sur de la costa, en dirección a Cabo Sabinal. La obra sumergida aún sigue en pie y los bloques de coronación se encuentran caídos hacia el interior de la antigua dársena, esparcidos sobre el fondo en un radio de 6 a 10 m. El dique estaba cimentado directamente sobre el fondo arenoso y los bloques, aunque de gran tamaño, no se engarzaron con grapas y quizás tampoco con mortero. Los restos indican

la posible existencia de un varadero en el pico de arranque del dique.

##### 1.5. Espacio subacuático Roquetas-Aguadulce.

Esta zona comprende desde el puerto de Roquetas hasta el puerto deportivo de Aguadulce y su importancia arqueológica está estrechamente relacionada con la existencia en tierra de Turaniana, citada en el Itinerario Antonino como mansio en la vía de Cástulo a Malaca. Dentro de ella se pueden establecer dos áreas de mayor interés: Bajos de Roquetas y Portezuelo de los Bajos o Turaniana. De ambas procede gran cantidad de material anfórico. En el área de Portezuelo se ha establecido la posible existencia de un fondeadero de época romana.

##### 1.6. Espacio subacuático Morro Genovés-Cala Higuera.

Abundante información recoge la existencia de dos naufragios en la zona: en la ensenada de Genovés un cargamento de imbrices y en la de San José uno de ánforas, aunque ninguno de los dos pudo ser localizado en las prospecciones que se llevaron a cabo por parte del equipo de la Carta arqueológica-subacuática de la costa de Almería.

En Cala Higuera se ha constatado material cerámico púnico y romano, cepos de plomo y clavos de bronce. Mientras que procedentes de la ensenada de San José y ubicados en el Museo de Almería existen cuatro cepos de plomo.

##### 1.7. Espacio subacuático Playazo de Rodalquilar.

Zona configurada por una pequeña bahía en la desembocadura de la rambla de Rodalquilar, entre la Punta del Playazo y el castillo de San Ramón. Desde inicio de los años setenta se tenían noticias sobre la existencia de materiales arqueológicos en estas aguas. A finales de los setenta y principios de los ochenta se procedió a la recuperación y depósito en el Museo de Almería de materiales constructivos: capiteles, fustes, basas y baldosas.

##### 1.8. Espacio subacuático Cala e Islote de San Pedro.

La orientación de este tramo de costa, protegida de los vientos de levante, y la existencia de un manantial de agua potable, convierten esta ensenada natural en uno de los escasos sitios entre Cabo de Gata y Escombreras utilizable como punto de resguardo y aguada.

Se ha podido localizar material anfórico, especialmente de época bajo imperial romana, concentrándose en la zona del Islote, donde se presupone la existencia fundada de un pecio, y otros restos arqueológicos de interés.

##### 1.9. Espacio subacuático Punta de los Muertos-Punta de la Media Naranja.

Respecto a esta zona se dispone de noticias orales sobre la existencia de material anfórico, así como de la presencia de un vapor.

##### 1.10. Espacio subacuático Río Aguas-Mojácar.

Sobre esta zona se tienen noticias de restos de maderas, clavos de bronce y cerámica, lo que presupone la fundada existencia de restos arqueológicos de interés.

##### 1.11. Espacio subacuático Villaricos.

A pesar de los cambios geográficos que ha sufrido la línea de costa, a causa de la colmatación provocada por el río Almanzora, se incluye esta zona por la enorme importancia de los yacimientos costeros, el largo período histórico y de relación comercial marítima que afecta al área, así como por la existencia de materiales arqueológicos procedentes de esta zona depositados en el Museo de Almería.

#### 2. Zonas de servidumbre arqueológica de la provincia de Cádiz (hojas núms. 2 y 3 de la planimetría adjunta).

##### 2.1. Espacio subacuático Bahía de Cádiz.

El profundo interés que el contexto geográfico definido por la Bahía de Cádiz despierta en términos arqueológicos es la causa básica para la propuesta de una Zona de Servidumbre, en la que se presume la fundada existencia de restos arqueológicos de interés. El amplio número de yacimientos que se hallan ubicados en esta zona costera, tanto en sus inmedia-

ciones como en la zona intermareal, viene determinado por el papel históricamente desempeñado por la bahía gaditana.

Debido a su situación geográfica, la bahía se convirtió desde la Antigüedad en el núcleo receptor de diferentes pueblos con asentamientos estables, lo que ha dado lugar a la existencia de numerosos yacimientos que han quedado como testigos de esa presencia. Casos como Sancti Petri, con su conjunto religioso conocido por los textos desde la Antigüedad pero aún no determinado por metodología arqueológica; las factorías de salazón y los alfares que se ubican a todo lo largo de la costa, en los términos municipales de Chiclana, San Fernando, Puerto Real y El Puerto de Santa María; el complejo urbano de Cádiz, con su esquema de ciudad superpuesta desde al menos el siglo VIII a.n.e.; los yacimientos romanos de Puerto Real; la definitiva importancia que un núcleo como Doña Blanca tiene en todo el contexto arqueológico de la zona; los yacimientos líticos prehistóricos en la zona intermareal del Puerto de Santa María y Rota, son claros los referentes patrimoniales allí ubicados.

Lógicamente en torno a todas estas zonas se generó un importante tráfico marítimo, que se vio incrementado considerablemente con el descubrimiento de América y la carrera de Indias, siendo esta circunstancia histórica la que marcó el despegue definitivo de la navegación atlántica. Éste es el origen de la abundancia de yacimientos arqueológicos, no sólo terrestres, sino también de gran número de yacimientos sumergidos, como pueden ser: Sancti-Petri, El Pecio del Cobre, La Punta del Nao, el saco interno de la Bahía y los bajos próximos a Cádiz -El Diamante, La Galera, Las Puercas, Los Cochinos, La Olla, La Freidera, etc., entre otros.

Este pasado es el que confiere un carácter prioritario a la definición de esta zona desde una perspectiva arqueológica. En el área de la bahía se han realizado hasta el momento una serie de actuaciones que se podrían calificar como pioneras desde un punto de vista de la intervención subacuática en nuestro patrimonio y que, en algunos casos, han servido de base para marcar las líneas metodológicas que se han establecido en otros trabajos posteriores.

Para desarrollar una zona de protección idónea se ha elegido un área denominada Bahía de Cádiz, pero cuyos límites no coinciden con la concepción actual de la misma. Se ha querido seleccionar una zona que responda a una unidad histórica y para ello se ha optado por los límites que la configuraban en la Antigüedad, desde Rota hasta Sancti Petri. Así se intenta cubrir zonas que cuentan con un rico patrimonio y que están sometidas a un fuerte deterioro antrópico, sobre todo dragados y expolio.

Por otro lado, existen numerosas referencias a hundimientos de barcos en la bahía gaditana, en la mayoría de los casos asociados a batallas navales desarrolladas en la bahía o por causas de la meteorología adversa.

## 2.2. Espacio subacuático Trafalgar.

Este espacio presenta un gran valor histórico y arqueológico fruto de la importancia que ha tenido a lo largo de los siglos. Su posición privilegiada le ha concedido un doble protagonismo a lo largo de la historia: por un lado ha mantenido casi constante el poblamiento de sus costas debido a la explotación de sus bancos de pesca y almadrabas, al situarse en el paso de los escómbridos y túnidos. Por otro lado, es un paso obligado en las comunicaciones marítimas ante la proximidad del Estrecho de Gibraltar.

De época romana aparecen referencias al cabo de Trafalgar ya en los autores clásicos, como Promontorium lunonis, lugar del templo dedicado a la diosa Juno, que no sería otro que el punto señalado por un faro para prevenir a los navegantes. Posteriormente, de época hispanomusulmana es la fundación del poblado de Beca (Caños de Meca), perteneciente a la cora de Medina Sidonia. Durante mucho tiempo, y pese al fin de la etapa musulmana, la costa se ve amenazada por la piratería

turca y berberisca, siendo las torres del Tajo o la de Barbate el punto de vigía para que la población se pusiera a recaudo.

Para época moderna la zona mantiene su importancia como paso hacia el Estrecho, por lo que la documentación que ha llegado de este periodo es sobre naufragios de los que se desconoce su ubicación, destacando entre ellos los buques hundidos en la Batalla de Trafalgar de 1805.

## 2.3. Espacio subacuático Ensenada de Bolonia.

Este polígono enmarca el espacio natural de la ensenada de Bolonia, donde se ubica el yacimiento romano de Baelo Claudia. Se han producido múltiples hallazgos ocasionales y documentado varios naufragios antiguos. En concreto, la zona de Punta Camarinal, desde el punto de vista de la navegación, constituye una zona de difícil paso para embarcaciones que pueden ser arrastradas contra las rocas, como consecuencia de los fuertes vientos y corrientes dominantes. A través de las investigaciones realizadas se ha constatado la presencia de barcos de época romana (altoimperial) y bizantina.

## 2.4. Espacio subacuático Isla de Tarifa.

En el entorno subacuático de la Isla de Tarifa existen gran cantidad de restos arqueológicos de diferentes cronologías y tipologías, que abarca desde la protohistoria hasta múltiples naufragios contemporáneos, tanto hallazgos aislados como pecios y fondeaderos.

Se ha establecido este polígono que ocupa todo el perímetro subacuático de la isla y que incluye todos los yacimientos en proceso de catalogación, así como la información obtenida por distintas fuentes, que hace presumir la fundada existencia de restos arqueológicos de interés, que justifica su declaración como Zona de Servidumbre Arqueológica.

## 2.5. Espacio subacuático Bahía de Algeciras.

Esta bahía contiene uno de los mejores fondeaderos del Estrecho de Gibraltar, en un saco de unas 5,5 millas de fondo, con una boca de 4 millas, abierta al S-SE entre Punta Carnero y Punta Europa. La zona de Punta Carnero está formada por el extremo del gran frontón montañoso constituido por la Sierra de la Luna y hace su entrada en el mar con una ladera de fuertes pendientes que se prolongan mar adentro por una serie de restingas. Esta punta es una de las más peligrosas del estrecho, donde las corrientes tiran con mucha virulencia al N-E y al N-W, con tendencia siempre a arrojar a los buques contra la costa, por lo que en la navegación hay que darle un resguardo.

La realidad histórica de la zona de la bahía de Algeciras viene condicionada totalmente por su situación geográfica. Localizada en una excepcional área estratégica y en la confluencia de dos mares densamente navegados, hacen de ella un centro de paso obligado.

De época prehistórica destaca el foco de Punta Carnero, con utilaje lítico disperso, así como los llanos de Torre Almirante, con utilaje musteriano y la Punta El Rodeo con restos líticos. Ya en el periodo fenicio, es conocida el área como sitio de tránsito y de intercambio de productos con los indígenas. Comienzan su asentamiento en estas tierras en la zona de la desembocadura del río Guadarranque, en la futura ciudad romana de Carteia, de posición estratégica excepcional, ya que se localizaba en el lugar más protegido de toda la bahía. Otras fuentes afirman la existencia de otra colonia fenicia en la desembocadura del río de la Miel, al que los fenicios denominaron Blanco.

Durante el periodo romano destaca especialmente el fuerte relanzamiento económico que sufrió la bahía. Los actuales restos de la ciudad de Carteia, situada en la desembocadura del río Guadarranque, muestran cómo podría ser un núcleo especialmente numeroso de población y todo lo concerniente a sus actividades (templo, teatro, mercado, salazones...). Junto a esta ciudad destacaron otras como Iulia Traducta o Portus Albus o Catearía. De entre los yacimientos catalogados de esta época en tierra hay que destacar los dos

hornos romanos de El Rinconcillo, con fabricación de ánforas tipo Dressel 7.

Poco se conoce del periodo de ocupación árabe, quedando restos de la Villa Vieja que están empezando a ver la luz en las excavaciones actuales. En la etapa siguiente la ciudad de Algeciras continuó manteniendo su «status» de ciudad fronteriza. Entre los siglos XVI y XVII apenas tenemos noticias sobre la ciudad, de la que tan sólo nos llegan datos a raíz de la toma de Gibraltar por los ingleses. Como testigos de todos los acontecimientos históricos destacar las torres vigías como la de Los Frailes o Torre Almirante, así como la de los Adalides o Alaries. La construcción de algunos fuertes como el de San García, el del Tolmo o el de la Isla Verde, muestran la gran importancia que mantenía aún la ciudad en la defensa de la costa para preservarla de los barcos enemigos.

Los resultados arqueológicos obtenidos en esta área arrojan la suficiente información como para justificar su declaración como Zona de Servidumbre Arqueológica, avalada por los hallazgos de la Zona de Campamento, ensenada del Tolmo y Punta Carnero, zona de El Timoncillo, extremo occidental de la ensenada de Getares, zona de la Isla Verde, Punta de El Rodeo, Punta de El Rinconcillo con el pecio de El Tambor, dragado del Puerto de la Línea de la Concepción, Precio de San García y ensenada de Getares.

#### 2.6. Espacio subacuático Desembocadura del Río Borondo.

Frente a una zona llamada en la cartografía de tierra como Rapalo, y cercano al yacimiento romano de Borondo, aparecen en el agua restos variados de material de todas las cronologías que se sitúan a unos 100 metros de la costa. También se ha podido documentar parte de un cañón de hierro.

3. Zona de servidumbre arqueológica de la provincia de Granada (hoja núm. 5 de la planimetría adjunta).

#### 3.1. Espacio subacuático Punta de Cerro Gordo a Cabo de Sacratif.

Esta amplia área se propone como Zona de Servidumbre Arqueológica por la cantidad y contenido de las noticias orales y documentales que se tienen al respecto.

Documentalmente existe información del hallazgo de cinco bolas o proyectiles de hierro. En concreto, en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada hay material procedente de la zona comprendida entre La Herradura y Motril, principalmente Cueva del Jarro y Punta de la Mona. También se poseen noticias del naufragio de más de veinte galeras ocurrido en La Herradura en 1562. Finalmente existen testimonios orales de restos anfílicos en Calahonda, en playa de las Azucenas (Motril), a poniente del río Guadalfeo, frente al Peñón de Salobreña, en la playa del Tesorillo en Almuñécar, la Veintiuna también en Almuñécar, la Higuera, Punta del Vapor, Punta de la Mona, La Herradura y Cala Isa. En concreto se han documentado cepos, anclas y balas metálicas en Playa de las Azucenas, frente al puerto de Motril, frente al Peñón de Salobreña, Punta de la Mona, La Herradura y Cala Isa.

4. Zonas de servidumbre arqueológica de la provincia de Huelva (hojas núms. 1 y 2 de la planimetría adjunta).

#### 4.1. Espacio subacuático Puerto de la Laja.

Espacio situado en la margen izquierda del río Guadiana, en el término municipal de El Granado, constituye la zona de embarque del mineral procedente tanto del enclave minero de Santa Catalina como de las antiguas minas de Las Herrerías.

Estas instalaciones fueron construidas en el año 1885 siendo ampliadas en el año 1923 por la compañía Saint-Gobain quien, en el mismo año, amplió el calado del río por medio de un dragado, consiguiendo así la entrada de barcos de mayor tonelaje. La actividad minera duró hasta mediados de los años 60, momento en el que la explotación dejó de ser rentable, lo que conllevó el progresivo deterioro de las instalaciones, así como el abandono del poblado.

#### 4.2. Espacio subacuático río Guadiana.

El río Guadiana ha formado parte de una importante vía de comunicación para las zonas mineras, desde donde se embarcaba el mineral pudiendo tener así un fácil acceso al mar, tal y como queda demostrado por los yacimientos terrestres existentes. Igualmente, debe ser tenida en consideración su importancia como zona fronteriza entre España y Portugal. En cuanto a los materiales aparecidos durante los trabajos de dragado llevados a cabo en esta zona se localizaron diversos cantos tallados.

#### 4.3. Espacio subacuático zonas portuarias-Marismas del Odiel.

Zona comprendida entre las desembocaduras de los ríos Tinto y Odiel, donde debido a los aportes de los citados ríos, los calados se ven seriamente afectados. En consecuencia, son imprescindibles los trabajos de dragado, tanto para el aumento de calado como para la construcción de elementos de infraestructuras portuarias (puertos, espigones...), por medio de los cuales se han extraído diversos materiales arqueológicos: objetos de bronce adscribibles cronológicamente al Bronce Final; monedas de oro de los siglos XVI y XVII, así como dos cañones de bronce de la misma cronología.

Por bibliografía y otras informaciones se tiene conocimiento de la extracción de dos estatuillas de bronce, hoy depositadas en el Museo de Huelva, además de la existencia de naufragios como la cañonera Tigre en 1810. Por otro lado mencionar que el citado museo cuenta con material depositado procedente de diversos dragados que se han llevado a cabo con el fin de facilitar la navegación por el canal de acceso al puerto, como fragmentos de cerámica griega y un florín de oro. Como elemento relevante depositado en el Museo Arqueológico Nacional es el denominado Casco Griego, localizado en 1930 en el Puerto de Huelva.

Con respecto a la zona Marismas del Odiel indicar que la formación de estas marismas se ha producido por los aportes sedimentarios de los ríos Tinto y Odiel, ambos navegables en la antigüedad. En ella se localizan múltiples asentamientos que comprenden una amplia banda cronológica –desde época púnica a moderna–, y que se encuentran localizados en tierra, pero directamente relacionados con la ría, teniendo incluso algunos de ellos restos sumergidos.

#### 4.4. Espacio subacuático Arenas Gordas-Desembocadura del Guadalquivir.

La importancia que la actual provincia de Huelva ha tenido a lo largo de la historia desde el punto de vista comercial, ha permitido una amplia presencia de distintos pueblos desde la Protohistoria hasta época contemporánea, como fenicios, griegos o romanos. La comercialización de los productos más destacados de la zona, sobre todo la minería, se realizaba, en su mayor parte, por vía marítima o fluvial, por lo que el litoral onubense adquirió una gran relevancia desde el punto de vista naval.

Sin embargo, el gran impulso marítimo de la zona viene de la mano del descubrimiento de América, con el consiguiente auge del tráfico naval y comercial gracias al cual el Atlántico se vio surcado por embarcaciones que transportaban todo tipo de mercancías.

En definitiva, el que toda esta franja costera fuera una zona visitada por embarcaciones desde la Antigüedad, posibilitó que se transformara en un espacio en el que los naufragios fueron frecuentes a lo largo de los siglos. Mediante el análisis de la bibliografía así como de los distintos documentos históricos obtenidos en el Archivo General de Indias y en el Instituto Hidrográfico Nacional, ha sido posible conocer, en gran medida, las zonas en las que existen un número de pecios considerable a lo largo del litoral onubense.

Tras el análisis de la documentación, se puede constatar que en la zona denominada Arenas Gordas, tuvieron lugar la mayor parte de los naufragios. Esta circunstancia se explica fácilmente si se tiene presente que los fondos sufren una constante variación, debido a importantes aportes de arena

que tienen su origen en las dunas móviles del Parque Nacional de Doñana, y que son transportadas tanto por las corrientes marinas como por la acción eólica. Son estos aportes los que dan lugar a la formación de bancos arenosos que ya en la Edad Moderna provocaban el naufragio de numerosas embarcaciones en este tramo de costa, cuando se veían empujados hacia ella bien por la acción del viento bien por las bandas corsarias que acechaban este litoral.

En cuanto a la desembocadura del Guadalquivir se tienen numerosas referencias de hallazgos que generalmente suelen corresponderse con piezas cerámicas aisladas, de cronología romana o moderna, así como lingotes de plomo, cañones, monedas, etc. en algunos trabajos de extracción como los dragados. De la misma forma, se tienen numerosas referencias documentales del naufragio de barcos, principalmente relacionados con el comercio de Indias –unos 60 desde el año 1541 al año 1786.

Existen también datos documentales sobre construcción de sólidos en la zona para la manipulación de mercancías más pesadas. De estos muelles, en Sanlúcar se tiene constancia de la construcción de uno en tiempos de Carlos II que fue demolido por los embates de los temporales. Los restos de su obra viva todavía están bajo el agua, pero de su obra muerta, es decir, de la que emergía del agua, no queda nada.

Por noticias orales y documentales se conoce que en la zona denominada El Bajo de las Siete Brazas, a mitad de distancia entre el arranque del muelle de Chipiona y la boyera número uno, llamada La Grajuela o el Perro y el norte verdadero del Faro de Chipiona, se localiza una aguja de piedra, que se correspondería con los últimos vestigios del faro que entre los años 138 y 130 a.n.e. construyó el cónsul romano Quinto Sevilio Caepio.

También se tienen noticias de la existencia de una posible calzada. Cuando en 1930 se procedió a dragar el canal de navegación entonces en uso, para darle una anchura y una profundidad más homogénea, al acercarse las dragas al bajo conocido como Riceta de Cambray por su lado norte (frente al actual Club Náutico), sacaron bloques ciclópeos de piedra. En época más reciente, cuando estaban finalizando las obras del actual canal de navegación, las dragas en sus últimos repisos, volvieron a sacar más piedras ciclópeas, e incluso columnas de piedra y trozos de muro de ladrillo, esta vez por el lado sur de dicho bajo; y más hacia afuera, gran cantidad de losas de piedra como las utilizadas en las pavimentaciones de las calzadas o vías romanas.

Por otro lado noticias orales indican la existencia de pipas de caolín y de lastre de un barco frente a la base militar de Rota, aproximadamente en la zona denominada Corral del Catalán, así como restos anfóricos en los Bajos de Salmedina.

## 5. Zonas de servidumbre arqueológica de la provincia de Málaga (hojas núms. 3, 4 y 5 de la planimetría adjunta).

### 5.1. Espacio subacuático Fondeadero del Cristo.

A través de noticias orales y en el transcurso de las intervenciones llevadas a cabo por el Centro de Arqueología Subacuática se conoce la existencia de un fondeadero frente a la playa del Cristo en Estepona, cuya utilización como tal está constatada desde el s. II a.n.e. al s. X d.n.e. En este entorno se recoge información sobre la existencia de un posible pecio de época medieval del s. X, gracias a la localización de un conjunto de material arqueológico diverso que se corresponde con un momento cronológico muy determinado. En concreto se trata de tres redomas prácticamente completas y cerámica común de dicha época.

### 5.2. Espacio subacuático El Padrón.

Se trata de una zona donde se han localizado en diversas intervenciones dos agrupaciones de bloques de mármol tallados artificialmente y destinados a alguna edificación. La cronología de los mismos está aún por determinar a la espera

de realizar nuevas actividades arqueológicas y estudios materiales en este espacio.

Cercanos a estos puntos se ubica en tierra varios sitios de época medieval. Concretamente se trata de dos torres vigía, la Torre del Padrón y la Torre de Albelerín, además del Castillo El Nicio, fortaleza de época taifa, sin paralelos en la provincia de Málaga.

### 5.3. Espacio subacuático Los Cañones.

Zona donde se localizan varias agrupaciones de cañones con una distribución irregular. Cabe la posibilidad de que se trate de la artillería de algún navío que, ante el peligro de encallar, fuera soltando lastre y cañones por la borda a lo largo de su recorrido frente a la costa.

### 5.4. Espacio subacuático Puerto Banús.

Los datos referentes proceden de información oral. Se trata de un grupo de ocho cañones asociados a restos que podrían pertenecer a la estructura de un navío cubierto por la arena. El pecio se encuentra a 2 km al oeste de Puerto Banús a una profundidad de tan sólo 4 ó 5 metros.

### 5.5. Espacio subacuático Laja Bermeja.

La zona se encuentra frente a Benalmádena Costa. Su puerto se asienta sobre esta laja rocosa vértice de las estribaciones de la sierra de Mijas. La mayoría de los restos que han aparecido en el mar pertenecen a la época romana, a excepción de alguna pieza púnica. Estos restos quizás se relacionen con los aspectos sociales y económicos de los yacimientos terrestres cercanos. Dentro de esta zona se pueden distinguir distintos ámbitos:

- Cepos y Ánforas. En una amplia zona situada frente al Puerto de Benalmádena, se han localizado algunos cepos y ánforas asociados a unas oquedades en las rocas cercanas. Estos cepos son tanto de piedra como de plomo. Tres de los de plomo y un ánfora púnica del T-12.1.1.1 prácticamente completa fueron extraídos a fines de los años 70 e inicios de los 80 y depositados en el Museo Arqueológico de Benalmádena.

- Cráter de la Luna. Se trata de una agrupación de oquedades de naturaleza incierta situadas sobre la Laja de Torrebermeja, en la parte externa de la boca de entrada al Puerto de Benalmádena. Algunos investigadores defienden la hipótesis de que son formaciones de carácter antrópico, tratándose de posibles piletas de salazones que, debido a algún proceso geomorfológico hoy se encuentran a una profundidad de 8 metros.

- Precio del Puerto de Benalmádena. Noticias orales apuntan a la existencia de restos pertenecientes a un posible pecio romano en la zona del puente del puerto. Estos restos aparecieron a raíz de las obras de dragado que se realizaron para la construcción del citado puente. Parece ser que los restos que quedan están enterrados bajo él.

### 5.6. Espacio subacuático desembocadura río Guadalhorce.

Diverso material cerámico de época fenicia y romana ha sido localizado en la desembocadura del río Guadalhorce. La presencia de restos arqueológicos en obras de dragado en la zona puede estar directamente relacionada con la existencia de varios yacimientos terrestres en dicha desembocadura y con la intensa actividad comercial en este espacio. En concreto en su margen derecha se localiza el yacimiento fenicio del Cerro del Villar, que ofrece grandes posibilidades, tanto para la investigación de la expansión fenicia hacia Occidente, como para su puesta en valor. Este yacimiento se asienta en una antigua isla situada en el centro de un estuario que acabó colmatándose en época helenística. Posiblemente ésta fuera la mayor de un archipiélago formado por dos o tres islotes más. En la actualidad uno de los brazos del río ha desaparecido por lo que el yacimiento se localiza en la margen occidental del río.

De época romana los yacimientos más representativos en este ámbito son el de Guadalmar y el Arraijenal, así como una

necrópolis romana en la desembocadura del río. En cuanto a la presencia medieval destaca la torre defensiva de la desembocadura del Guadalhorce.

#### 5.7. Espacio subacuático Ensenada de Málaga.

Esta zona se localiza en torno al puerto de Málaga y a la desembocadura del río Guadalmedina. Por las noticias arqueológicas, el enclave de Málaga ha estado ocupado desde la Antigüedad hasta la actualidad. Su puerto ha tenido una gran actividad comercial y ha sido escenario de diversos episodios navales, constatados a través de las fuentes documentales, incluso desde la protohistoria. Sin embargo, y por el momento los registros arqueológicos de éste se adscriben a época medieval y moderna.

El proceso de colmatación que ha sufrido progresivamente la ciudad de Málaga a lo largo de su historia, debido a los aportes aluviales del río Guadalmedina, han causado un avance paulatino de los cantiles portuarios hacia el mar. Este hecho haría suponer que cualquier vestigio del puerto de época fenicia y romana, ya hubiera estado situado de cara al mar o en la cara interna de la desembocadura del río, se encontraría hoy en el interior de la ciudad.

Por otra parte son abundantes las referencias sobre naufragios acaecidos en el interior del puerto y en sus proximidades. Desde el punto de vista arqueológico, los escasos datos que se poseen proceden de obras marítimas como el dragado del puerto llevado a cabo en 1874 donde se extrajo un cepo romano. Por otro lado, en el transcurso de las obras de remodelación del Puerto de Málaga llevadas a cabo entre los años 1997 y 1998, se localizaron y extrajeron unas 50 ánforas de época romana. En concreto, los vestigios se localizaron durante la ampliación del Dique Este del Puerto de Málaga (o Dique de Levante) a una profundidad de -12, -18 metros.

El resto de la información hace referencia a distintos episodios marítimos de relevancia histórica y a naufragios acaecidos tanto en el interior del puerto como frente a la ciudad de Málaga. Las fuentes de documentación consultadas han sido tanto bibliográficas como archivísticas. De todas estas noticias destacan: la batalla naval de Málaga de 1483-1487; el naufragio de una nave pirata en 1611; el combate naval de Málaga de 1656, con el hundimiento de una nave berberisca en enfrentamiento con una flota genovesa; el bombardeo inglés de Málaga de 1656, en el que se hundieron tres navíos y dos galeras; el encallamiento de tres navíos en playa de San Andrés en 1661; el naufragio de un navío en el Torreón del Obispo de 1683; el bombardeo francés de 1693 que provocó el hundimiento de diez embarcaciones frente a la Puerta del Mar; el hundimiento de tres embarcaciones en batalla naval frente a Málaga entre escuadras francesas y la anglo-holandesa en 1704; el naufragio del navío El Conquistador en 1736; el naufragio del navío Nuestra Señora de la Concepción en 1754; el hundimiento del barco de guerra Castilla en el año 1755; el hundimiento de un navío corsario argelino en 1759; el naufragio por temporal de la balandra Segunda Resolución y del bergantín Triunfo de María en 1785; los naufragios a causa del temporal de la goleta Nueve de Mayo, del bergantín goleta francés Favourite, del laúd Nuestra Señora del Carmen, de las goletas Nicolasa y Tuguidao, del bergantín goleta Hernán Cortés, del laúd San Antonio y de la barca rusa Constantza, todos ellos en 1852; el incendio y posterior hundimiento del buque de suministro Génova en 1859; el naufragio de la goleta conocida con el nombre de ¿Qué dirán? en 1860, a causa del temporal; el naufragio de un vapor mercante en 1874; el naufragio de la balandra Felanich en 1888; la goleta inglesa Charles Napier, que quedó varada en la playa de San Andrés en 1893; el naufragio a causa del temporal del laúd San Antonio en 1901, así como el incendio y posterior hundimiento del vapor correo de África llamado Sagunto, en 1917.

#### 5.8. Espacio subacuático desembocadura del río Vélez.

La desembocadura del río Vélez ha sufrido a lo largo de la Historia importantes episodios de colmatación que ha ido

transformando y avanzando la línea de costa. Es por ello que muchos de los yacimientos de la zona, y que eran en su origen de carácter costero, se encuentran hoy día localizados al interior tanto más cuanto de cronología más tardía se trata.

Estudios geológicos y arqueológicos llevados a cabo en la zona detectan la presencia de una amplia ensenada que dominaba, en época fenicia y romana principalmente, la desembocadura del río Vélez, garantizando tanto el comercio costero como fluvial, constatado arqueológica y documentalmente hasta época medieval. Sin embargo, la profunda transformación que presenta hoy día debido a la sedimentación ha enterrado gran parte del fondeadero que en la Antigüedad fue tan transitado.

En sus proximidades se ubican asentamientos de cronología muy variada, púnicos, fenicios, romanos y medievales, como Toscanos, Cerro del Mar, Cerro del Peñón, Cerro de Alarcón, necrópolis de Jardín y torres vigías como las de Manganeto, río Vélez o Torre del Mar.

En líneas generales, en cuanto a la actividad económica evidenciada, especialmente en el yacimiento de Toscanos, existen pruebas arqueológicas sobre la explotación de la metalurgia del hierro, constatada por la existencia de toberas y escorias. A esta actividad se le une la portuaria y comercial, como se constata en la zona del Manganeto, donde se ubicó el primitivo embarcadero fenicio de este asentamiento y las ánforas griegas contenedoras de aceite ático encontradas en este enclave. Este embarcadero debió de ser muy utilizado para el atraque de las embarcaciones fenicias en desarrollo, en un principio, de su importante actividad pesquera. También se han podido documentar gran abundancia de productos marinos, restos de pescado y moluscos, importantes en la base alimenticia de la población. Posteriormente se acentuaría el carácter mercantil del puerto a tenor de numerosas muestras cerámicas chipriotas, etruscas y griegas encontradas en este yacimiento.

De esta misma época fenicia se tienen noticias de la existencia de un pecio descubierto a causa de las obras de dragado llevadas a cabo en el año 2002 para la colocación de un emisario. Los restos que se conservan se encuentran a una profundidad de 31 metros.

#### 5.9. Espacio subacuático desembocadura del río Algarrobo.

La importancia de este enclave subyace en la categoría de los yacimientos arqueológicos ubicados en la costa y en la presencia de un pecio fenicio-púnico. Se trata de una zona que ha sufrido una gran transformación debido a los procesos de colmatación. La línea de costa ha ido avanzando a lo largo de la Historia sepultando parte del posible fondeadero de época fenicio púnica y romana. Los asentamientos y necrópolis costeros más importantes detectados pertenecen a época fenicio-púnica aunque la zona fue ocupada hasta la época medieval. Entre estos asentamientos destacan: Morro de Mezquitilla, Chorreras, las necrópolis Trayamar, y Lagos o Cerro de La Molineta. Especial importancia posee el pecio fenicio púnico de la Mezquitilla y las torres vigías, de Torre Gorda y Torre Ladeada.

En concreto, el yacimiento de Morro de Mezquitilla se encuentra emplazado en una colina plana a 32 metros sobre el nivel del mar, en la margen oriental del río Algarrobo, a la entrada de lo que fue una antigua bahía en el momento de su ocupación por los fenicios. La actividad comercial, vinculada principalmente con el mar requeriría una serie de infraestructuras que hicieran posible la carga y descarga de los navíos. De ello se deduce la posible existencia de zonas de atraque en las cercanías del yacimiento aún no localizadas.

La existencia de un fondeadero y la existencia de un tráfico intenso desde la Antigüedad parece clara, teniendo en cuenta las evidencias arqueológicas y documentales.

#### 5.10. Espacio subacuático Faro de Torrox.

El conjunto está formado por una villa a mare, y las termas asociadas a ella, una factoría de salazones, posteriormente reprovechada como necrópolis, y dos hornos que integrarían un alfar destinado a abastecer de productos tanto a la villa como a la factoría próxima, mencionada en el itinerario de Antonino entre las ciudades de Sexi (Almuñécar) y Maenoba (en la desembocadura del río Vélez).

En los alrededores de este ámbito se realizaron prospecciones subacuáticas con recogida de material durante la cual se extrajeron numerosos restos constructivos romanos, así como cerámica común y fragmentos de ánforas.

Según noticias orales, entre el faro y la desembocadura del río de Torrox se han observado los restos de estructuras correspondientes al antiguo asentamiento romano. Se han extraído dos piezas de artillería, una de las cuales se encuentra en el mismo faro, mientras que la otra parece ser que es la que está colocada en el Balcón de Europa en Nerja.

#### 5.11. Precio del Delfín.

El 30 de enero de 1937 el buque mercante Delfín encalló en la costa a poca profundidad para resguardarse del ataque del buque de guerra Almirante Cervera. Al final fue torpedeado por un submarino que lo partió en dos esparciendo su carga.

#### 5.12. Espacio subacuático Laja de Punta Chullera.

Se trata de una zona peligrosa para la navegación de cabotaje. A través de fuentes orales se conoce la presencia de restos anfóricos y de cepos de plomo.

#### 5.13. Espacio subacuático La Rada de Estepona.

Según documentos del Archivo de Marsella, el día 20 de junio de 1712, el capitán del barco Marie Magdaleine hizo encallar y hundir su navío por el acoso de cuatro buques ingleses en la playa de España, actual playa de La Rada, justo en frente del Castillo de San Luis, que sería en realidad una torre vigía.

Consta en algunas fuentes que con fecha anterior a la citada se hundieron en este ámbito dos navíos franceses, a los que se les prendió fuego, después de poner a salvo a la tripulación, debido a la persecución de varios barcos ingleses que los sorprendieron.

#### 5.14. Espacio subacuático desembocadura del río Guadalmina.

Las fuentes documentales como el Catálogo arqueológico-artístico de la provincia de Málaga indican la presencia de restos arqueológicos sumergidos. En éste Amador de los Ríos afirma que «a doce leguas antes de llegar a la población (Estepona), en el sitio que está la venta de Casasola hubo ciertas ruinas... Conservaba en el siglo XVIII ruinas de su población y largos murallones debajo del mar». Además en las inmediaciones de la zona han aparecido numerosos fragmentos de ánforas.

#### 5.15. Espacio subacuático El Placer de las Bóvedas.

Se conoce abundantes restos arqueológicos procedentes de este ámbito, entre ellos cinco cepos de plomo y fragmentos de ánforas (Beltrán IIB, s I d.n.e.-mediados del II d.n.e.), algunas de estas piezas se localizan en el Centro de Buceo de Benalmádena. En una zona rocosa muy extensa situada frente a Punta de Baños, en concreto en los dos puntos más altos

del bajo, a 17 y 19 metros de profundidad también se localizó material.

#### 5.16. Espacio subacuático Piedras de Marcelino.

En esta zona se encuentran varias lajas rocosas donde se observan restos de cerámicas y cepos romanos.

#### 5.17. Espacio subacuático Sohail.

La aparición de un cepo de plomo en la construcción del puente sobre el río Fuengirola y de sillares en la margen derecha, hacen pensar en el aprovechamiento del estuario y algún tramo del río navegable. También fuentes orales hablan de la existencia de numerosos restos de material cerámico diseminados a lo largo de la costa, así como de la extracción de varios cepos.

En una colina cercana se ubica el castillo de Sohail, en plena desembocadura, con restos desde época antigua pero con una construcción documentada desde época califal. En el siglo XII los almorávides levantaron un recinto defensivo de planta irregular, con ocho lienzos de muralla y ocho torres. Posteriormente es ocupado por el ejército cristiano en 1485. Según fuentes documentales (Archivo de Marsella), el 28 de diciembre de 1713 se hundió bajo este castillo el navío Virgen de Gracia, que encalló seguramente cerca de la costa y fue saqueado por las gentes del citado castillo.

#### 5.18. Espacio subacuático Torremuelle.

En la ensenada ubicada en este ámbito se han documentado varios cepos y ánforas (Dressel 7 y Beltrán III) que se localizan muy cerca de una factoría de salazones altoimperial.

#### 5.19. Espacio subacuático de la Villa Romana de Benalmádena.

En las inmediaciones de la playa del Bil-bil, en una zona con formaciones rocosas que dificultan la navegación se produjo el hallazgo de ánforas salsarias (Beltrán II-B y Almagro 51 A-B) y de un cepo. Mientras que en la costa se documenta una villa del s. I al IV d.n.e., con utensilios de pesca (anzuelos, plomadas, agujas).

### 6. Zona de servidumbre arqueológica del río Guadalquivir (hoja núm. 2 de la planimetría adjunta).

La utilización del río Guadalquivir como vía comercial y de comunicación desde época antigua es atestiguada tanto por las fuentes escritas como por los restos materiales localizados en sus aguas y márgenes, tanto actuales como antiguas. Esta navegación continuó realizándose en época medieval y, por supuesto, en época moderna, momento este último de gran importancia comercial. De este período se tiene constancia de la existencia de diversos pecios a lo largo del curso del río –11 hundimientos– desde su desembocadura hasta Sevilla. En concreto en Coria del Río en el año 1553 naufragó la nao San Bartolomé, mientras que en San Juan de Aznalfarache, en el año 1561, se perdió la nao San Antonio. No obstante los estudios documentales y bibliográficos que hacen referencia al patrimonio arqueológico sumergido en la provincia de Sevilla se encuentran, en la actualidad, en una fase inicial, por lo que se presume que existe un mayor número de pecios y yacimientos por descubrir y documentar.



JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20 Km

Datum: ED 1950 H30N



Leyenda

Ámbito de la Zona de Servidumbre

Localización de la Zona de Servidumbre

Hoja 1/7



Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20 Km  
 Datum: ED 1950 H30N  
 Leyenda  
 Ámbito de la Zona de Servidumbre  
 Localización de la Zona de Servidumbre  
 Hoja 2/7



Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20 Km  
 Datum: ED 1950 H30N  
 Leyenda  
 Ámbito de la Zona de Servidumbre  
 Localización de la Zona de Servidumbre  
 Hoja 3/7



Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20 Km  
Datum: ED 1950 H30N  
Leyenda Hoja 4/7  
 Ámbito de la Zona de Servidumbre  
 Localización de la Zona de Servidumbre



Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

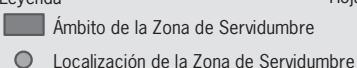
Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20 Km  
 Datum: ED 1950 H30N  
 Leyenda  
 Ámbito de la Zona de Servidumbre  
 Localización de la Zona de Servidumbre  
 Hoja 5/7



Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20 Km  
 Datum: ED 1950 H30N  
 Leyenda Hoja 6/7  
  
 N



Declaración de Zonas de Servidumbre Arqueológica en los 42 espacios definidos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20 Km  
 Datum: ED 1950 H30N  
 Leyenda Hoja 7/7  
 Ámbito de la Zona de Servidumbre  
 Localización de la Zona de Servidumbre